



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO®**

Vigilada Mineducación

**INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO

JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE

CONTROL INTERNO

MEDELLIN,

NOVIEMBRE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVO.....	4
3. METODOLOGIA.....	5
4. RECOMENDACIONES	9

INTRODUCCION

Artículo 1 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.*

Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 que establece *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.*

Decreto 1499 de 2017, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su manual operativo fijaron el alcance de la séptima dimensión de Control Interno, a consideración del Decreto, se modificó la estructura del MECI por los siguientes componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

A continuación, presenta el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno

OBJETIVO

Verificar el estado general del Sistema de Control Interno, así como el estado de avance de la implementación del MIPG en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

METODOLOGIA

Se solicitó mediante comunicación interna radicado N° 2018001289 a la oficina Asesora de Planeación, información sobre el estado del modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

DESARROLLO

INSTITUCIONALIDAD

La Institución Universitaria Pascual Bravo expidió la Resolución Rectoral 010, el 04 de enero de 2018 *Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se deja sin efecto la Resolución 811 del 25 de noviembre de 2015 y crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual sustituye los siguientes comités:*

- Comité de Transparencia
- Comité Interno de Archivo
- Comité de Racionalización de trámites
- Comité de Capacitación y formación para el trabajo
- Comité de Incentivos
- Comité de Capacitación y estímulos

Dado que el Decreto 1299 del 25 de julio de 2018 *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y ajusta la política de gestión documental por administración de archivos y gestión documental, por lo anterior la Resolución Rectoral 010 expedida el 04 de enero de 2018 se deberá ajustar según los lineamiento del decreto 1299 del 25 de julio de 2018.*

El MIPG opera a través de las 7 dimensiones en los 17 procesos establecidos en el Sistema de Gestión Integral por medio del ciclo de gestión PHVA, a continuación, se presentan los avances de su implementación en la Institución:

- **Ajustes a las caracterizaciones:** cada una de las caracterizaciones de los procesos, tienen inmersas los requisitos que establece el MIPG, esto con el objetivo de facilitar el conocimiento del mismo en cada uno de los procesos de la Institución.
- **Definición plan de acción integral:** De acuerdo con el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, ...las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web a más tardar el 30 de Julio de 2018.

La Institución da cumplimiento a este requisito.

Código de integridad: la Oficina Asesora de Planeación realizó análisis de valores de la entidad, versus código de integridad establecido por el DAFP, adicionalmente se revisaron las Resoluciones Rectorales 255 del 27 de abril del 2017 *Por medio de la cual se actualiza el Código de Ética de la Institución Universitaria Pascual* y la Resolución Rectoral 713 del 27 de octubre de 2015 *Por medio de la cual se modifica la resolución 1020 del 20 de octubre de 2008*, estas Resoluciones están asociadas al Código de Ética y Código de Buen Gobierno de la Institución.

El Código de Integridad se encuentra en proceso de construcción.

Ejecución de la ruta del Plan de Desarrollo 2019 – 2022 la transformación continua.

Dentro de la construcción de este Plan de Desarrollo, se ha hecho énfasis en la política de direccionamiento y planeación, dentro de las acciones realizadas están, el análisis del contexto, análisis a las partes interesadas y la articulación con los planes de desarrollo sectoriales.

Capacitación MIPG: en el mes de octubre se capacitaron a los enlaces del MIPG, ISO 9001:2015 y 19011:2018, para facilitar la implementación y seguimiento del MIPG en la Institución.

Campaña del MIPG: se está sensibilizando en MIPG a los funcionarios de la Institución Universitaria Pascual Bravo a través del info pascual de la Institución, con el objetivo de difundir el conocimiento a los mismos e igualmente facilitar su implementación.

Definición de enlaces para MIPG: se llevó a cabo reunión con el Secretario General de la Institución donde se definieron enlaces por políticas, para facilitar la implementación y seguimiento del MIPG.

AUTODIAGNOSTICOS MIPG: la oficina Asesora de Planeación ha realizado acompañamiento a los líderes responsables de la implementación de las políticas del MIPG para generar los diagnósticos por dimensiones, según la herramienta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública como se muestra a continuación:

DIMENSION (7)	POLITICAS (16)	PORCENT AJE Junio	AGOSTO 30 2018
1. Talento humano	1.1 Gestión del talento humano	67.0	67.0

	1.2 Integridad	18.1	18.1
2. Direccionamiento estratégico	2.1 Direccionamiento y planeación	96.8	96.8
	2.2 Plan anticorrupción	100.0	100.0
3. Gestión con valores para el resultado	3.1 Gestión presupuestal	100.0	100.0
	3.2 Gobierno digital (antes gobierno en línea)	66,4	66.4
	3.3 Defensa jurídica	92.5	96.8
	3.4 Servicio al ciudadano	91.0	92.3
	3.5 Trámites	87,1	91.0
	3.6 Participación ciudadana	84.3	85.2
	3.7 Rendición de cuentas	98.2	98.4

4. Evaluación de resultados	4. Seguimiento y evaluación del resultado	93,3	99.3
5. Información y comunicación	5.1 Gestión documental	94.2	98.1
6. Gestión del conocimiento	Gestión del Conocimiento y la innovación	66.6	66.6
7. Control interno	Control interno	76,1	84.2

La oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de sus deberes legales, presento los siguientes informes de Ley en el trimestre del 01 de agosto al 30 de octubre de 2018:

- Informe de verificación Ley de cuotas.
- Seguimiento a planes mejoramiento.
- Informe pormenorizado.

Igualmente se están realizando las auditorias basadas en riesgos en la Institución Universitaria Pascual Bravo de los siguientes procesos misionales y de apoyo:

- Gestión Comunicaciones.
- Direccionamiento Estratégico.
- Extensión y Proyección social
- Gestión de Laboratorios.
- Gestión Documental.
- Gestión Financiera.
- Gestión Jurídica.
- Gestión Tic
- Internacionalización.
- Gestión Talento Humano.
- Recursos Físicos.

Así mismo se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías realizadas por el Icontec, Calidad y Control Interno.

RECOMENDACIONES

- Actualizar la política de administración del riesgo de acuerdo a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ajustar los mapas de riesgos por procesos.
- Seguir avanzando en la implementación del MIPG en la Institución y en los planes de mejoramiento resultante de los autodiagnósticos.
- Fortalecer la metodología para la identificación, valoración y evaluación de los riesgos operativos y de corrupción.
- Seguir avanzando en la implementación de la Ley 1712 de 2014 *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, en la Institución.

Atentamente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO

Jefe asesor de la oficina de Control Interno

Proyectó:	Beatriz Elena Madrid Henao
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	13 de noviembre de 218

